Nº 240/SEC/18

Valparaíso, 22 de agosto de 2018.

A S.E. la Presidenta
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión de esta fecha, ha accedido a la solicitud de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, en orden a recabar el acuerdo previo de la Honorable Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento de esta Corporación, para proceder al archivo de los siguientes proyectos de ley que se encuentran en segundo trámite constitucional:

1) El que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de regular la instalación de centros comerciales y supermercados en áreas urbanas (Boletín Nº 9.296-14). Esto, en atención a que uno de los objetivos centrales de la iniciativa, cual es obligar a esos proyectos a ejecutar las mitigaciones y realizar los aportes que señala la aludida normativa, ha sido abordado por la ley N° 20.958, que establece un sistema de aportes al espacio público.

2) El que modifica la ley N° 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria, con el objeto de rebajar los quórums mínimos requeridos para la realización de asambleas de copropietarios (Boletín Nº 9.380-14). Esto, atendido que su contenido ha sido incorporado al proyecto sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria, recientemente aprobado en general por la mencionada Comisión de Vivienda y Urbanismo, que deroga aquel cuerpo legal y regula la materia.

3) El que modifica el Código de Procedimiento Civil, con el objeto de declarar inembargables las viviendas adquiridas con subsidios del Estado que tengan un avalúo fiscal no superior a las quinientas veinte unidades de fomento, cumpliendo los requisitos que indica (Boletín N° 9.706-14). Lo anterior, en virtud de la segunda causal contemplada en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento del Senado.

4) El que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para disponer la iluminación de sitios eriazos (Boletín Nº 9.988-14). Lo anterior, en virtud de la segunda causal contemplada en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento del Senado.

5) El que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de cierre de sitios eriazos (Boletín Nº 9.989-14). Lo anterior, en virtud de la segunda causal contemplada en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento del Senado.

En razón de lo anterior, y de acuerdo a la norma en referencia, la Corporación acordó solicitar previamente el acuerdo de esa Honorable Cámara, a fin de proceder al archivo de las referidas iniciativas de ley.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS MONTES CISTERNAS
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado